

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

16210 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 9/2008.

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 9/2008 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bullas, 27 de noviembre de 2008.—El Alcalde.

Cartagena

16015 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 6.2 del PERI del Algar.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de Aprobar Definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 6.2 del PERI del Algar, presentado por don Santiago Martínez Esparza, en representación de Costa Cartago, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, Aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación

a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 7 de noviembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Ceuti

16002 Anuncio de constitución de bolsa de trabajo.

En el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ceuti y en la web municipal aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria de proceso selectivo para constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral en la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Ceuti, aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 383/2008 de 24 de noviembre.

El plazo de presentación de instancias será de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los sucesivos anuncios referentes al proceso selectivo se publicarán en el tablón de edictos de este ayuntamiento y en la web municipal.

Ceuti a 24 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

La Unión

15984 Exposición pública de la modificación de las ordenanzas fiscales referentes a la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales; y la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

Aprobadas provisionalmente, por el pleno de la corporación, en su sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre del 2008, la modificación de la Tasa por la Autorización de Acometidas y Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales; y la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, para su entrada en vigor.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se exponen al público las citadas modificaciones de ordenanzas, durante un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión, 5 de noviembre de 2008.—La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, María Dolores Barriónuevo Álvarez.